

dora, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad informado por la Junta de Facultad o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, derechos de examen y de formación de expediente).

Don Marcos Sopena Dasi (justificar tres años completos de función docente o investigadora).

Bioquímica (de Granada)

Admitidos

- D. Santiago Gascón Muñoz.
- D. José Antonio Lozano Teruel.
- D. Fernando Perán Torres.
- D. José Luque Cabrera.
- D. Fausto García Hegardt.
- D.ª Josefina Eugui Hermoso.
- D.ª Ana María de Galarza Basanta.
- D. Miguel Morell Ocaña.
- D. Carmelo Luis López-Arias Calleja.

Excluidos

Don Vicente Plazuelo Morer (haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos para la obtención del título de Doctor, certificado de función docente o investigadora).

Don José María Macarulla Greales (recibir de derecho de examen y de formación de expediente).

Don Rufino Cosán García (certificado de función docente o investigadora, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

Don Marcos Sopena Dasi (justificar tres años de función docente o investigadora).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotit.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria en el Departamento.

RESOLUCION de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Estudios de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, esta Presidencia ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Departamento de Metodología Científica», convocada por Orden ministerial de 23 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero):

Presidente: Don José Ramón Lasuén Sancho.
Vocales: Don Carlos Paris Amador y don José Jiménez Blanco.—Suplente: Don Aurelio Menéndez Menéndez.

Madrid, 26 de junio de 1970.—El Presidente, Luis Sánchez Agesta.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se rectifica la de 11 de junio de 1970 por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Aparejador de dicho Organismo.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio de 1970 la resolución de la Junta Central de Construcciones Escolares, de 11 de junio de 1970, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Aparejador de dicho Organismo, se observa que no aparece publicado el modelo de instancia que debía figurar como anexo II, al que se hace referencia en el punto 5 de dicha Resolución.

En consecuencia, la citada Resolución de junio de 1970 se entenderá completada con el modelo de instancia que como anexo se transcribe a continuación.

ANEXO II

Modelo de instancia

Ilmo. Sr.:

Don con domicilio en provincia de calle de con documento nacional de identidad expedido en en fecha y con número con el debido respeto y consideración

EXPONE: Que deseando tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Aparejador en la Junta Central de Construcciones Escolares, hace constar que:

- a) Es natural de provincia de nacido el de 19.....
- b) Está en posesión del título de o en condiciones de obtenerlo en la fecha presente.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- d) No se encuentra inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- e) Carece de antecedentes penales.
- f) Ha cumplido el Servicio Social (los aspirantes femeninos).
- g) Se compromete a prestar juramento de lealtad a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales.
- h) Que en escrito aparte hace constar los méritos que concurren, en su caso.

Estimando, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de respetuosamente

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios del expresado concurso-oposición.

Es gracia que espera merecer a V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

En a de de 19.....

(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES.

Asimismo el plazo de presentación de instancias que en la citada Resolución de 11 de junio de 1970 se indicaba que era de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se entenderá que es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al

de la publicación de la presente rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de julio de 1970.—El Director general, Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares, E. López y López.